

Sesion 53.^a ordinaria en 28 de Septiembre de 1892

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ZEGERS DON JULIO

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—Se procede á la elección de Secretario y resulta elegido el señor Luis Covarrubias.—Se aprueban dos proyectos de reforma constitucional, uno relativo á la supresión del Consejo de Estado y el otro á los juicios de imprenta.—El señor Jordán llama la atención del señor Ministro del Interior hacia los acuerdos de la Municipalidad de Santiago sobre nombramientos de comisiones avaluadoras y sueldos fijados á los que las forman.—Contesta el señor Ministro del Interior y se da por terminado el incidente después de usar de la palabra el mismo señor Jordán y los señores Hevia Riquelme y Tocornal don Juan E.—Se recomienda á la Comisión de Gobierno, á solicitud del señor Hevia Riquelme, el despacho de su informe sobre un proyecto relativo á la creación de una subdelegación y juzgado especial en el barrio del Madero.—Se acuerda postergar, hasta que se hayan remitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores todos los documentos del caso, la celebración de una sesión secreta.—A segunda hora se trata de solicitudes particulares.

Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:

«Sesión 52.^a ordinaria en 27 de Septiembre de 1892.—Presidencia del señor Zegers don Julio.—Se abrió á las 2 hs. 55 ms. P. M. y asistieron los señores:

Aninat, Jorge
Barros Méndez, Luis
Besa, Carlos
Blanco, Ventura
Bunster, J. Onofre
Bunster, Manuel
Carrasco Albano, V.
Concha S., Carlos
Correa Albano, José G.
Correa S., Juan de Dios
Cristi, Manuel A.
Díaz B., Joaquín
Díaz G., José María
Echeverría, Leoncio
Edwards, Eduardo
González, Juan Antonio
González E., Alberto
González E., Nicolás
González Julio, A.
Guzmán Y., Eugenio
Hevia Riquelme, Anselmo
Irrázaval, Carlos
Jordán, Luis
Lamas, Alvaro

Larrain A., Enrique
Lisboa, Genaro
Mac-Clure, Eduardo
Matte Pérez, Ricardo
Montt, Alberto
Montt, Enrique
Montt, Pedro
Ochagavía, Silvestre
Ossa, Macario
Ortúzar, Daniel
Reyes, Nolasco
Richard F., Enrique
Risopatrón, Carlos V.
Robinet, Carlos T.
Rodríguez H., Ricardo
Romero H., Tomás
Rozas, Ramón Ricardo
Santelices, Ramón E.
Silva Wittaker, Antonio
Subercaseaux, Antonio
Silva Vergara, José A.
Tocornal, Juan E.
Tocornal, Ismael
Valdés Ortúzar, Ramón

Vidal, Francisco A.
Videla, Eduardo
Walker Martínez, Carlos
Walker Martínez, Joaquín
y los señores Ministros del Interior, de Relaciones Ex-

teriores y Culto, de Justicia é Instrucción Pública, de Industria y Obras Públicas, de Hacienda y el Prosecretario.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.º De dos oficios del Senado:

En uno comunica que ha tenido á bien insistir en su anterior acuerdo respecto de las modificaciones que ha introducido en el proyecto de ley que concede á don Ricardo Duffy y don Fidel Cabrera, permiso y otras concesiones para construir una línea de tranways entre Concepción y Talcahuano.

En tabla.

Y con otro remite aprobado un proyecto que concede á doña Clorinda Calvo, viuda de Peña, y á sus menores hijos, una pensión mensual de treinta pesos.

Pasó á la Comisión de Guerra.

2.º De una moción de los señores Subercaseaux, Aninat y Romero que dispone que los capitales extranjeros ó nacionales que se inviertan en la construcción de ferrocarriles particulares, tendrán la garantía del Estado, con sujeción á las bases que en dicha moción se determina.

Pasó á la Comisión de Gobierno.

3.º De tres solicitudes particulares:

Una de don José Antonio 2.º Valdés, en la que pide permiso y otras concesiones para construir dos muelles para el cabotaje en el puerto de Valparaíso.

Pasó á la Comisión de Hacienda.

Otra del teniente-coronel don Pedro Elías Beytía, en la que pide abono de servicios.

Y la otra del sargento-mayor don Alberto Silva Vidaurre Leal, en que pide abono de servicios.

Ambos pasaron á la Comisión de Guerra.

Habiéndose dado cuenta de que el Senado ha tenido á bien insistir en su anterior acuerdo, respecto de las modificaciones introducidas en el proyecto relativo á concesiones para la construcción de una línea de tranways entre Concepción y Talcahuano, se pasó á resolver sobre si se insistía ó no en el rechazo de las expresadas modificaciones.

Se suscitó un debate acerca de la interpretación del artículo 42 de la Constitución, en el que toma-

ron parte los señores Walker Martínez don Joaquín, Zegers (Presidente) Montt don Enrique y don Pedro, y Robinet.

Cerrado el debate, quedó el asunto para segunda discusión á petición del señor Walker Martínez don Joaquín.

El señor Díaz Besoain hizo notar que había desacuerdos entre el proyecto sobre el retiro del papel-monedas, tal como lo publican los diarios en la reseña de la sesión celebrada por el Senado, y el proyecto tal como lo había aprobado esta Cámara; y pidió que estas incorrecciones fueran remediadas en conformidad con los acuerdos de esta Cámara, si es que ha habido error de copia en los originales remitidos al Honorable Senado.

El señor Zegers (Presidente) manifestó que la transcripción del proyecto hecha al Senado guardaba perfecta conformidad con los acuerdos de la Cámara, y con esto se dió por terminado el incidente.

El señor Jordán llamó la atención sobre el hecho de haber cesado la vigencia del contrato celebrado con la Compañía Inglesa de Vapores para la conducción de la correspondencia, y pidió que se diera lugar en la tabla al proyecto que prorroga dicho contrato. Pidió también que se recomendara á la Comisión de Hacienda el pronto despacho del proyecto que impone derechos á la internación del ganado argentino.

Después de haber manifestado el señor Zegers (Presidente) que el proyecto relativo al contrato con la Compañía Inglesa de Vapores tenía designado un lugar en la tabla y el señor Mac-Clure, como miembro de la Comisión de Hacienda, que tendría presente la recomendación respecto del segundo de los proyectos, á que se había referido el señor Diputado, se dió por terminado el incidente.

Dentro de la orden del día se puso en discusión general el proyecto del Senado sobre reforma constitucional, relativo á la supresión del Consejo de Estado; é hicieron uso de la palabra los señores Concha, Barros Luco (Ministro del Interior), Mac-Iver (Ministro de Hacienda) y Montt don Pedro, que propuso la supresión del artículo 91 y la última parte del artículo 90, relativos al fuero de los Ministros de Estado.

Cerrado el debate, se acordó votar el proyecto en la sesión siguiente si había el *quorum* que se requiere para ello.

Se puso en discusión general y particular, á la vez, el proyecto que propone una adición al número 7.º del artículo 10 de la Constitución, relativo á jurados de imprenta; é hicieron uso de la palabra los señores Montt don Pedro y Walker Martínez don Carlos.

Cerrado el debate, se acordó votar el proyecto en la sesión siguiente si había *quorum* necesario para ello.

Al ponerse en discusión la ratificación de una proposición de reforma constitucional de los artículos 36, 37, 38 y 39, se suscitó un debate acerca de si el *buorum* exigido para la votación se exige también

para la deliberación, en que tomaron parte los señores Blanco, Zegers (Presidente) y Montt don Pedro.

Se levantó la sesión, quedando pendiente el debate á las seis de la tarde.

En seguida se dió cuenta de dos solicitudes particulares:

Una de varios contadores y cirujanos de Ejército, en la que piden se les pague el sueldo que por decreto de la Junta de Gobierno de 9 de Junio de 1891 se les asignó, en vez del que ahora disfrutan.

Y la otra de don Carlos Piva, en la que pide se le acuerde alguna indemnización por los perjuicios que sufrió durante la dictadura y en vista de los servicios que prestó á la causa constitucional.

El señor Zegers (Presidente).—Vamos á proceder á la elección de Secretario.

Antes de votar, debo hacer una declaración. Una mayoría muy considerable de esta Cámara habría deseado nombrar secretario al señor prosecretario, cuyo celo y competencia son bien notorios. Pero el señor Prosecretario, reconociendo que el cargo de Secretario tiene carácter político, se ha negado á aceptarlo. Sólo después de esa negativa, reiterada en varias ocasiones, la mayoría resolvió nombrar otro candidato.

En testimonio de que la Cámara reconoce los buenos servicios del señor Prosecretario, deseo que el acta consigne los hechos que acabo de exponer.

El señor Ossa.—Siento que se halle presente el señor Prosecretario, porque así no me será permitido hablar con la libertad que yo hubiera deseado. Me habré de limitar por lo tanto á hacer indicación, sin que me haya puesto de acuerdo con nadie, para que el señor Prosecretario sea designado Secretario interino hasta la próxima renovación de la Cámara.

No considero que el puesto de Secretario sea un puesto político; cualquiera persona que, como el honorable señor Blanco, posea la debida competencia y la confianza de la Cámara, puede desempeñarlo.

Mi proposición tendría la ventaja de dejar los documentos de la Cámara en manos de una persona que está acostumbrada á su manejo. Cualquiera otra que venga tendrá que hacer un aprendizaje de las tramitaciones de Secretaría.

Someto, pues, esta idea á la deliberación de la Cámara, anticipando que no insistiré en ella si hay oposición.

El señor Walker Martínez (don Joaquín).—Si se tratase de designar día para hacer la elección de Secretario, tendríamos tiempo de considerar la proposición del señor Diputado por Melipilla, y podría anticipar que una gran mayoría de la Cámara estaría dispuesta á designar al señor Blanco para aquel puesto, pues todos los Diputados, sin distinción de colores políticos, reconocen en él á una persona digna de desempeñarlo.

Pero las razones que ha tenido el señor Prosecretario para prescindir de la oferta que se le ha hecho hacen imposible la indicación del señor Diputado.

Si el señor Prosecretario ha tenido motivos para no aceptar la Secretaría en propiedad, los mismos motivos tendrá para rehusar el interinato.

Yo ruego al honorable Diputado por Melipilla que desista de su indicación. Está acordado que hoy designemos secretario; hagamos entonces lo que nos corresponde.

El señor **Ossa**.—El señor Blanco conservaría su puesto de Prosecretario si fuese nombrado secretario interino.

El señor **Zegers** (Presidente).—Hay oposición, señor Diputado, á la indicación de Su Señoría.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Puede consultar el señor Presidente, en privado, al señor Prosecretario sobre si aceptaría el interinato que propone el honorable Diputado por Melipilla.

El señor **Ossa**.—Retiro mi indicación, señor Presidente, que formulé sólo para el caso en que no hubiera oposición.

Se dió por retirada la indicación.

El señor **Zegers** (Presidente).—En votación.

Practicado el escrutinio dió el resultado siguiente:

Número de votantes.....	70
Mayoría absoluta.....	36
Por el señor Huneeus don Jorge.....	31 votos
Por el señor Covarrubias don Luis.....	37 "
Por el señor Peña Vicuña don Nicolás...	2 "
Total.....	70 votos

El señor **Zegers** (Presidente).—Queda elegido Secretario de la Cámara el señor don Luis Covarrubias.

Se van á votar los proyectos de reforma constitucional sobre los cuales se cerró el debate en la sesión pasada.

Se puso en votación el proyecto que suprime el Consejo de Estado y reforma otras disposiciones constitucionales y fué aprobado en general por la unanimidad de 63 votantes.

Votaron por la afirmativa los señores:

Arlegui R., Javier	Lyon Pérez, Ricardo
Barros Luco, Ramón	Mathieu, Beltrán
Barros Méndez, Luis	Matte Pérez, Ricardo
Besa, Carlos	Montt, Alberto
Blanco, Ventura	Montt, Enrique
Bunster, J. Onofre	Montt, Pedro
Bunster, Manuel	Ochagavía, Silvestre
Campo, Máximo (del)	Ortizar, Daniel
Carrasco Albano, V.	Paredes, Bernardo
Concha S., Carlos	Pleiteado, Francisco de P.
Correa Albano, José G.	Richard F., Enrique
Correa Sanfuentes, J. de D.	Risopatrón, Carlos V.
Cristi, Manuel A.	Robinet, Carlos T.
Díaz Besoain, Joaquín	Rodríguez H., Ricardo
Díaz G., José María	Romero H., Tomás
Echeverría, Leoncio	Rozas, Ramón Ricardo
Edwards, Benjamín	Santelices, Ramón E.
Edwards, Eduardo	Silva V., José Antonio
Errázuriz, Isidoro	Silva W., Antonio
Errázuriz, Ladislao	Subercaseaux, Antonio
González, Juan Antonio	Tocornal, Juan E.
González E., Alberto	Tocornal, Ismael
González E., Nicolás	Undurraga, Francisco
González Julio A.	Valdés Ortízar, Ramón
Gutiérrez M., José Ramón	Vial Ugarte, Daniel
Guzmán I., Eugenio	Vidal, Francisco A.
Hevia Riquelme, A.	Videla, Eduardo
Irrarázaval, Carlos	Walker Martínez, Carlos
Jordán, Luis	Walker Martínez, Joaquín
Lamas, Alvaro	Zegers, Julio
Lisboa, Genaro	Zegers, Julio 2.º
Lyon, Carlos	

Votado en general y particular el proyecto de reforma de la Constitución en la parte relativa al juz-

gamiento de los abusos de la libertad de imprenta, fué aprobado por 33 votos contra 31.

Votaron por la afirmativa los señores:

Arlegui R., Javier	Lyon Pérez, Ricardo
Barros Luco, Ramón	Mathieu, Beltrán
Besa, Carlos	Matte Pérez, Ricardo
Bunster, J. Onofre	Ortizar, Daniel
Bunster, Manuel	Paredes, Bernardo
Concha S., Carlos	Pleiteado, Francisco de P.
Echeverría, Leoncio	Richard F., Enrique
Edwards, Eduardo	Rozas, Ramón Ricardo
Errázuriz, Isidoro	Silva Wittaker, Antonio
Errázuriz, Ladislao	Subercaseaux, Antonio
González, J. Antonio	Tocornal, Ismael
González E., Nicolás	Undurraga, V. Francisco
Gutiérrez M., José Ramón	Valdés Ortízar, Ramón
Hevia Riquelme, A.	Walker Martínez, C.
Jordán, Luis	Zegers, Julio
Lamas, Alvaro	Zegers, Julio 2.º
Larrain A., Enrique	

Votaron por la negativa los señores:

Barros Méndez, Luis	Montt, Alberto
Blanco, Ventura	Montt, Enrique
Campo Máximo, (del)	Montt, Pedro
Carrasco Albano, V.	Ochagavía, Silvestre
Correa A., José G.	Risopatrón, Carlos V.
Correa S., Juan de Dios	Robinet, Carlos T.
Cristi, Manuel A.	Rodríguez H., Ricardo
Díaz Besoain, Joaquín	Romero H., Tomás
Díaz G., José María	Santelices, Ramón E.
Edwards, Benjamín	Silva Vergara, José A.
González E., Alberto	Tocornal, Juan E.
González, Julio A.	Vial Ugarte, Daniel
Guzmán Y., Eugenio	Vidal, Francisco A.
Irrarázaval, Carlos	Videla, Eduardo
Lisboa, Genaro	Walker Martínez, Joaquín
Lyon, Carlos	

El señor **Jordán**.—Un diario de hoy ha llamado con mucha justicia la atención hacia el acuerdo de la Municipalidad de Santiago que consulta más de cien mil pesos anuales para el servicio del avalúo de los bienes muebles é inmuebles, que debe servir de base para el cobro de la contribución de haberes.

Las observaciones que hace sobre este punto *El Ferrocarril* no pueden ser más fundadas. Causa verdadera admiración el contemplar la facilidad con que la Municipalidad de Santiago acuerda sumas cuantiosas para gastos de lujo, como no puede menos que calificarse el de veintitún mil pesos anuales que se pagarán á los tres inspectores de que habla el acuerdo.

Ese dinero, señor Presidente, estaría mucho mejor empleado si se le dedicara al mejoramiento de la salubridad de la población, que es constantemente diezmada por las epidemias, á pesar de que la calidad de su clima y de sus aguas la llaman á ser una de las ciudades más sanas del mundo.

Una Municipalidad que no puede atender ni medianamente al aseo de las calles ni á la limpieza de las acequias, tremendos focos de infección, se lanza, sin embargo, con corazón ligero á decretar gastos de una exageración tal, que casi llegan á parecer increíbles, como es aquél de que se trata.

Yo me permito llamar la atención del señor Ministro del Interior hacia este asunto, y vería con agrado que el Gobierno procurara impedir que se llevara á cabo un acuerdo que es atentatorio de los intereses generales.

El señor **Barros Luco** (Ministro del Interior).—Á este respecto, sólo puedo decir que la Municipalidad de Santiago ha hecho uso de un derecho perfecto al adoptar el acuerdo á que se ha referido el honorable Diputado por Caupolicán. Según la ley, el Gobierno no puede inmiscuirse en los acuerdos de los municipios. Lo único que los Intendentes, como presidentes de estas corporaciones, pueden hacer, es vetar los acuerdos, pero para ello la ley requiere que sean contrarios al orden público, condición de que carece el acuerdo á que el honorable Diputado se ha referido.

Por lo demás, la Municipalidad de Santiago se encuentra en una situación financiera muy poco holgada y necesita procurarse recursos para atender á las necesidades de la población, cuyas condiciones higiénicas dejan sin duda mucho que desear. Á esto tiende el nombramiento de las comisiones y funcionarios que se destina á practicar el avalúo de las propiedades, operación que la Municipalidad desea que se haga de modo que consulte sus intereses á la vez que los del público.

Y en ello la Municipalidad obra cuerda mente. Es un hecho que mientras las municipalidades carezcan de recursos, su autonomía é independencia serán simplemente ilusorias.

El señor **Hevia Riquelme**.—La Municipalidad de Santiago, al celebrar el acuerdo de que se trata, ha hecho indudablemente uso de un derecho que le concede la ley, y ha podido proceder correctamente á hacer los nombramientos de las comisiones en la forma y condiciones que lo ha hecho.

Ha estimado la Municipalidad que debía nombrar comisiones compuestas de individuos idóneos, y no es en modo alguno excesiva la remuneración de 1,500 pesos anuales para funcionarios que van á tener que desempeñar una labor verdaderamente pesada, y á quienes se exigirá toda dedicación y esmero en su trabajo.

Yo casi estoy de acuerdo con el honorable Diputado de Caupolicán en estimar innecesaria la creación de los inspectores, y sostuve esto en el seno de la Corporación. Pero el propósito que ésta persigue es el de encomendar á estos funcionarios la revisión esmerada y consciente del trabajo de las comisiones, para procurar que el avalúo se haga en condiciones tales que dé garantías al público y consulte al mismo tiempo los intereses del Municipio. Se creyó que para tener inspectores que correspondieran á estos propósitos, era necesaria la remuneración que se ha fijado.

Por lo demás, como lo ha dicho el señor Ministro del Interior, el Gobierno no puede inmiscuirse en este asunto. Sólo los ciudadanos tienen derecho para reclamar ante la justicia ordinaria de los acuerdos de la Municipalidad que estimen ilegales ó abusivos, y en tal caso son responsables los miembros de la Corporación.

Es preciso no introducir confusiones en esto. Ni la Cámara, ni el Gobierno pueden intervenir en asuntos de este género, respecto de los cuales hay sólo acción popular.

El señor **Jordán**.—Celebro haber promovido este incidente, y lo celebro porque veo que me hallo de acuerdo con el honorable Ministro del Interior

acerca de la necesidad de tomar medidas para mejorar las condiciones higiénicas de Santiago, y con el honorable Diputado por Taltal acerca de la inutilidad de los inspectores que la Municipalidad ha resuelto nombrar.

Me parece indudable que el nombramiento de estos empleados es ilegal, y era en este sentido que yo llamaba la atención del señor Ministro del Interior.

Por lo demás, yo deseo que la Cámara tome nota de que la Municipalidad de Santiago acuerda invertir en gastos de lujo el dinero que están reclamando las necesidades que en materia de higiene y salubridad experimenta la población y que se hace indispensable atender cuanto antes.

El señor **Tocornal** (don Juan E.)—El honorable Diputado por Caupolicán está de acuerdo en la necesidad de mejorar el estado higiénico de esta ciudad, no sólo con el señor Ministro del Interior sino con todo el mundo. Pero Su Señoría no se da cuenta exacta de que á eso tiende la Municipalidad de Santiago al procurar que el avalúo de los haberes se haga en condiciones que aseguren el éxito de la operación y le proporcionen los recursos que necesita para llevar á cabo sus ideas en pro del saneamiento de la población.

¿Cree, por otra parte, el honorable Diputado que no es grave la operación que tienen que practicar las municipalidades?

El señor **Jordán**.—Sí, pero me parece más grave y es hasta vergonzoso que dejemos que las epidemias nos diezmen por falta de aseo.

El señor **Tocornal** (don Juan E.)—Su Señoría discurre dentro de un círculo vicioso. El gasto que la Municipalidad va á hacer, tiene por objeto el consultar la mejor manera de procurarse los fondos que necesita para atender á la higiene de la ciudad.

El señor **Subercaseaux**.—Debe tenerse presente á este respecto que el producto total del avalúo de esta ciudad se calcula en 300 millones de pesos. De modo que no es lícito pretender que una operación de tal magnitud vaya á encomendarse á personas que no sean reconocidamente idóneas y honorables. No es posible entregar la estimación de la fortuna de esta capital á las manos de unos cuantos *quidam* que desempeñen de cualquier manera su cometido.

El señor **Tocornal** (don Juan E.)—El honorable Diputado por Caupolicán ha discurrecido dentro del régimen municipal antiguo al pedir al señor Ministro del Interior que interviniera en este asunto. Dentro de la nueva ley, esta intervención no puede ejercerse. La Municipalidad de Santiago ha podido nombrar, dentro de sus atribuciones, los empleados de que se trata, y fijarles la remuneración que ha creído conveniente para obtener de ellos un servicio como conviene á sus intereses y que no ponga en peligro el prestigio de la nueva ley municipal, cuyo primer ensayo va á hacerse.

El señor **Jordán**.—Mi propósito ha sido el llamar la atención á la circunstancia de que vaya á hacerse un gasto casi inútil, cuando las necesidades higiénicas de la ciudad exigen una atención preferente.

El señor **Subercaseaux**.—Pero es que para barrer se necesitan escobas.

El señor **Jordán**.—La Municipalidad de San-

tiago, honorable Diputado, ha tenido dinero para es- cobas y lo ha invertido en gastos suntuarios, como en la construcción de su lujosa sala de sesiones. Entre tanto, nuestro pueblo respira miasmas pútridos que lo hacen pasto de las epidemias, y la mortalidad de párvulos alcanza proporciones que ya no sólo son alarmantes, sino realmente vergonzosas para el buen nombre de una ciudad que aspira á tenerse por civilizada y culta.

La Cámara debe recordar que el cólera hizo estragos crueles entre nosotros. Han pasado los años; las condiciones higiénicas de la población no han cambiado, y si, como puede temerse, esa funesta epidemia vuelve á visitarnos, encontrará el terreno tan preparado como antes para ejercer su obra de muerte y desolación.

El señor **Hevia Riquelme**.—El honorable Diputado por Caupolicán tiene perfecta razón en sus apreciaciones acerca de las condiciones higiénicas de esta ciudad; pero no son justos estos cargos por lo que respecta á la Municipalidad actual, que, como sabe la Cámara, se preocupa vivamente del estado sanitario de la población y ha venido á golpear á sus puertas en demanda de medios que le permitan aumentar sus recursos para atender á aquellas necesidades, entre las cuales es la primera la de mejorar la calidad del agua potable, para lo cual se ha pedido la expropiación de terrenos y se ha acordado el levantamiento de un empréstito.

La Municipalidad actual es celosa de sus deberes y no es justo hacerle el cargo de que derrocha sus caudales. En el caso de que se trata, su conducta está justificada por el deseo de que la operación que va á hacerse, inspire confianza completa al público y produzca los resultados que de ella se esperan.

El único cargo que pudiera hacerse, y en esto estoy de acuerdo con el señor Diputado por Caupolicán, es el relativo al nombramiento de los tres inspectores; pero esto no impondrá á la Municipalidad un gasto de ciento de miles de pesos, como dijo Su Señoría, sino solamente de 21 mil pesos.

Esta comisión necesita ser compuesta de hombres competentes; y la Municipalidad, para asegurar su buen desempeño, ha creído necesario fijarles esa remuneración.

El señor **Jordán**.—Yo creo que con 21 mil pesos habría de sobra para comprar carretones que practicasen el aseo de la ciudad.

El señor **Hevia Riquelme**.—Pero estos 21 pesos no los tiene la Municipalidad; va á deducirlos de las mismas propiedades que han de avaluarse, y esto debe hacerse de un modo correcto, sin las deficiencias con que se han hecho los anteriores avalúos.

De nuevo repito, que el propósito que ha guiado á la Municipalidad en el nombramiento de estas comisiones, ha sido el muy sano y bien intencionado de que las tasaciones se hagan de un modo equitativo y regular, y he creído que esto no podía obtenerse con una remuneración exigua. Por esto ha acordado que los tasadores sean remunerados á razón de 1,500 pesos por subdelegación, que no es remuneración muy excedida, pues en cada subdelegación no hay menos de dos ó tres mil propiedades.

Por lo que respecta al nombramiento de los inspectores de tasación, es verdad que la ley municipal,

en su artículo 48, dispone que la revisión se haga por los mismos municipios; pero éstos pueden verificar por su parte la revisión, después de hecha por los inspectores, y así la operación dará mayores garantías de acierto.

De manera, pues, que si es posible formular esta objeción legal á propósito del acuerdo municipal de que se trata, debe tenerse, en todo caso, la seguridad de que los móviles que lo han inspirado han sido sanos y se encaminan principalmente á favorecer los intereses del público, que no serán gravados arbitrariamente é inconsultamente, como lo serían con un avalúo practicado por personas incompetentes.

La comisión revisora tendrá un secretario que ganará tres mil pesos anuales de sueldo, remuneración que considero muy equitativa, dado el trabajo que este empleado tendrá á su cargo.

Era cuanto tenía que decir, señor Presidente.

El señor **Zegers** (Presidente).—Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, daremos por terminado el incidente.

Terminado.

Antes de la orden del día, corresponde tratar, en segunda discusión, sobre si la Cámara insiste ó no en el rechazo de la modificación introducida por el Senado en el proyecto relativo á la construcción de un ferrocarril de sangre entre Concepción y Talcahuano.

El señor **Hevia Riquelme**.—Si me permite el señor Presidente, pediría que se pusiera en discusión un proyecto que crea una subdelegación especial y un juzgado para dirimir breve y sumariamente las contiendas que se suscitan en las transacciones diarias que tienen lugar en el Matadero.

La Municipalidad cree que es de gran urgencia la creación de este juzgado ó subdelegación especial.

Como este proyecto es sencillo y de fácil despacho, podríamos discutirlo después del relativo á la reforma constitucional.

El señor **Zegers** (Presidente).—Prevengo al señor Diputado que dicho proyecto no está aún informado.

El señor **Hevia Riquelme**.—Entonces rogaría al señor Presidente se sirviera transmitir á los miembros de la honorable Comisión informante el deseo de que este asunto sea despachado cuanto antes.

El señor **Montt** (don Enrique).—Como miembro de la Comisión informante, debo manifestar que la petición de Su Señoría será atendida tan pronto como lo permitan las ocupaciones de la Comisión.

El señor **Zegers** (Presidente).—Terminado el incidente.

En segunda discusión si la Cámara insiste ó no en el rechazo de la modificación del Senado en la cláusula relativa á la constitución de la garantía en el proyecto sobre ferrocarril urbano entre Concepción y Talcahuano.

Tiene la palabra el señor Diputado de Lautaro.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Este asunto, señor Presidente, se discute en el orden del día ó antes de la orden del día? Conviene precisarlo, porque si la orden del día es la discusión en sesión secreta de un negocio internacional, convendría tal vez ocuparnos en otra sesión de la cues-

ción constitucional que hay que dilucidar con motivo de la insistencia ó no insistencia de la Cámara en el rechazo de la modificación del Senado en lo referente á la garantía del ferrocarril urbano entre Concepción y Talcahuano.

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores se le pidieron algunos documentos en la sesión secreta anterior y desearía saber si se han recibido.

El señor **Errázuriz** (Ministro de Relaciones Exteriores).—No todos, señor Diputado, porque no ha habido tiempo para hacer las copias; solo se ha alcanzado á enviar algunos.

El señor **Zegers** (Presidente).—El asunto que he puesto en segunda discusión puede tratarse antes de la orden del día.

Generalmente las modificaciones que introduce el Senado las tomamos en consideración inmediatamente después que se da cuenta de ella.

El señor **Robinet**.—En realidad, como lo ha dicho el señor Ministro de Relaciones Exteriores, faltan algunos documentos importantes relacionados con el asunto que se discutió en sesión secreta. Tal vez sería conveniente aplazar la continuación de ese debate, que debía tener lugar hoy.

El señor **Zegers** (Presidente).—Podría postergarse para el sábado.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Es mejor aplazar la sesión secreta hasta que hayan llegado todos los documentos que se pidieron al señor Ministro de Relaciones Exteriores, sin fijar un día determinado.

El señor **Robinet**.—Por mi parte, no tengo inconveniente para que así se haga.

El señor **Errázuriz** (Ministro de Relaciones Exteriores).—El interés primordial del Gobierno es que se conozca en toda su plenitud el asunto que se

ha discutido en sesión secreta. Como no ha sido posible remitir aún todos los documentos, yo acepto el aplazamiento que propone el señor Diputado de Lautaro.

El señor **Zegers** (Presidente).—Si se acepta el aplazamiento, la orden del día de hoy es el despacho de solicitudes particulares.

El señor **Montt** (don Enrique).—Sería conveniente que se anunciara con anticipación el día que se va á tratar de este asunto, para que los señores Diputados puedan asistir, pues hay muchos que no concurren á sesión.

El señor **Zegers** (Presidente).—Tiene razón Su Señoría, y es un deber de la Mesa el anunciarlo.

Si no hubiera inconveniente, se dará por aprobada la indicación para que se aplace la sesión secreta hasta que lleguen todos los documentos que con ella se relacionan.

Acordado.

Debo manifestar ahora que, según acuerdo de la Cámara, esta sesión se había dedicado á solicitudes particulares, habiéndose suspendido este acuerdo sólo en atención á la importancia del asunto que debía tratarse en sesión secreta.

Habiéndose aplazado este último, corresponde, en virtud del acuerdo de la Cámara, ocuparse en el despacho de solicitudes particulares.

Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

A segunda hora la Cámara se constituyó en sesión secreta para ocuparse en el despacho de solicitudes particulares.

JORGE E. GUERRA,
Redactor.